



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**  
**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**  
**Minuta N° 5/2013**

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Minuta n° 5/2013**

**CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO**

**EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2013**

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19:00hrs, el día 9 de diciembre de 2013 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña Mª José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1º.- ACTA ANTERIOR**

Se da cuenta del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

**2.- AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL DE ESCOLARES/MENORES EN POLOP CURSO ESCOLAR 2013-2014.**

Desde la Dirección Gral de Transportes y Logística, en fecha 19/11/2013 y R° de Entrada n° 3.604, se recibe solicitud de autorización para realizar transporte público regular de uso especial de escolares /menores al CP Sant Roc para el curso escolar 2013-2014, por parte de la empresa de transporte **MEDEL OROZCO TOURS, SL** (CIF n° B-08866634) para 50 niños menores de 16 años y siguiendo la ruta 307120 con paradas en Urb La Alberca, Xirles, Cotelles y CEIP Sant Roc.

Visto el informe jurídico emitido de fecha 27/11/2013 y mostrarse, el mismo, favorable; por los señores asistentes **se acuerda autorizar** el servicio de transporte público regular de uso especial de escolares/menores a la mercantil Medel Orozco Tours, SL consistente en el



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

transporte de 50 escolares menores de 16 años por medio de 1 autobús y siguiendo la denominada ruta 307120 con paradas en Urb. La Alberca, Xirles, Cotelles y CEIP Sant Roc.

### **3.- OPERACIÓN TESORERÍA SABADELL CAM**

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería suscrita con la entidad Sabadell CAM por importe 150.000,00€. Resultando que no es posible el reintegro de la misma, se propone suscribir una nueva póliza con la única y exclusiva finalidad de cancelar la ya existente.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 21/11/2013, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

- 1º.- Concertar una operación de tesorería por importe de 150.000,00€ con la entidad Sabadell CAM
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

### **4.- OPERACIONES DE TESORERÍA I CAIXA CALLOSA.**

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería suscrita con la entidad bancaria Caixa Callosa por importe 365.000,00€. Resultando que no es posible el reintegro de la misma se propone suscribir una nueva póliza con la única y exclusiva finalidad de cancelar la ya existente.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 21/11/2013, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

- 1º.- Concertar una primera operación de tesorería por importe de 365.000,00€ con la entidad CAIXA CALLOSA.
- 2º.- Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

### **5.- OPERACIÓN TESORERÍA II CAIXA CALLOSA.**



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería suscrita con la entidad bancaria Caixa Callosa por importe 350.000,00€. Resultando que no es posible el reintegro de la misma se propone suscribir una nueva póliza con la única y exclusiva finalidad de cancelar la ya existente.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 21/11/2013, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

**1º.-** Concertar una segunda operación de tesorería por importe de 350.000€ con la entidad bancaria CAIXA CALLOSA.

**2º.-** Facultar al Sr Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo.

### **6.- OPERACIÓN TESORERÍA III CAIXA CALLOSA.**

Se da cuenta del plazo de finalización para cancelar la operación de Tesorería suscrita con la entidad bancaria Caixa Callosa por importe 200.000,00€. Resultando que no es posible el reintegro de la misma se propone suscribir una nueva póliza con la única y exclusiva finalidad de cancelar la ya existente.

Visto el informe emitido por Intervención en fecha 21/11/2013, dónde se acredita la no necesidad de ser aprobada por mayoría absoluta y, por lo tanto, ser una competencia del Pleno delegable en la Junta de Gobierno Local; por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda:

**1º.-** Concertar una tercera operación de tesorería por importe de 200.000,00€ con la entidad bancaria CAIXA CALLOSA.

**2º.-** Facultar al Sr. Alcalde, o a la persona que legalmente le sustituya, para la negociación y concreción de las condiciones de la operación que quedasen por concretar, facultándole tan ampliamente como en derecho fuere menester para la ejecución del presente acuerdo

### **7º.- LICENCIAS DE OBRA MENOR.**

Seguidamente se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose por unanimidad de los señores asistentes con el detalle que se concreta a continuación:



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

- **Licencia n° 116/2013, José Francisco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para subir muro de linde de la urbanización con parcela hasta 1 mts de opaco con bloque de hormigón blanco liso en C. Rey Jaime I, 4. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 124/2013, Monsora SL** solicita licencia de obra menor para dividir la zona del semisótano en distintos trasteros/habitáculos, acondicionar los habitáculos con yesos, pinturas y carpinterías y poner puerta de acceso semisótano, reponer parte de hormigón impreso en C. Venecia n° 31. Obras conformes aunque con condicionantes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en el mencionado informe técnico.
- **Licencia n° 126/2013, Vasyl Nychporuk** solicita licencia de obra menor para realizar 27,91 m2 de hormigón impreso, 2 jardineras de 1,60 x 0,90-1,40 x 0,90, colocar azulejos en muro en C. Bernia n° 117. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 140/2013, José Antonio Fernández González** solicita licencia de obra menor para construir muro de 16 m lineales x 1,80 de altura (linde de separación entre viviendas) y 40 m2 de hormigón en parcela en Camino de la Solana 22-4. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 125/2012, Josefa Berenguer Berenguer** solicita licencia de obra menor para aislar y pavimentar terraza, colocar escayola en buhardilla y cambiar ventana de aluminio color madera en C. Campanar n° 3. Obras conformes según los informes técnicos, tanto del Ayuntamiento como de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 160/2012, Josefa Berenguer Berenguer** solicita licencia de obra menor para reforma en aseo y cocina en Calle Campanar n°3. Obras conformes según los informes técnicos, tanto del Ayuntamiento como de la Consellería de Educación, Cultura y Deportes, por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n° 80/2013, Antonio Campos Oliver** solicita licencia de obra menor para cortar y sanear cipreses y pino situado delante de la casa ( en el interior de su parcela) que están levantando el suelo en Calle La Paz n°2. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

- **Licencia n° 133/2013, José Francisco Zaragoza Gadea** solicita licencia de obra menor para reforma interior de la vivienda consistente en colocar 30 m2 de escayola, 1 ventana de 0,67 m de ancho x 1,10m de alto en fachada a calle, hacer un baño de 4mx3m, y 35m2 de tabique del 7 y enlucido de yeso por ambas caras en C. San Fernando n° 9. Obras conformes con condicionantes por lo que se concede la licencia solicitada con condicionantes impuestos en el informe técnico.
- **Licencia n° 131/2013, Gas natural Cegas S.A.** solicita licencia de obra menor para realizar varias reparaciones y catas en suministro de gas en Avda Balcón de Ponocho y C. Bernia. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.
- **Licencia n°144/2013, Idoidze Sulkhani** solicita licencia de obra menor para colocación de 80 m2 de escayola y pintura en la vivienda sita en C. Ermita n° 9, 4º ático. Obras conformes según el informe técnico por lo que se concede la licencia solicitada.

### **8º.- LICENCIAS DE 1ª Y 2ª OCUPACIÓN.**

- **POR SOLVIA ESTATE S.L**, con CIF n° B-64716962, se solicita licencia de 1ª ocupación para un total de 58 viviendas de la Fase 2, distribuidas en 11 bloques, de la obra inicial de 155 viviendas unifamiliares adosadas y 1 aislada en la parcela n° 25 del PAU N°1 DE Polop. Las viviendas serían las siguientes:

**Avda Barónía de Polop, n°4. Bloque 16. Viviendas A, B, C, D, E y F**

**Avda Barónía de Polop, n°4. Bloque 17. Viviendas A, B, C, D, E y F**

**Avda Balcón de Ponocho, n° 26. Bloque 18. Viviendas A, B, C y D.**

**Avda Balcón de Ponocho, n° 26. Bloque 21. Viviendas A, B, C y D.**

**Avda Balcón de Ponocho, n° 26. Bloque 22. Viviendas A, B, C, D, E y F.**

**Avda Balcón de Ponocho, n° 26. Bloque 23. Viviendas A, B, C y D.**

**Avda Balcón de Ponocho, n° 26. Bloque 24. Viviendas A, B, C, D, E y F**

**C. Rei Jaume I, n°1. Bloque 25. Viviendas A, B, C, D, E y F.**

**C. Rei Jaume I, n° 1, Bloque 26. Viviendas A, B, C y D**

**C. Rei Jaume I, n° 1. Bloque 27. Viviendas A, B, C, D, E y F**

**C. Rei Jaume I, n°1. Bloque 28. Viviendas A, B, C, D, E y F**



## **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden las licencias de 1º ocupación para las 58 vivienda anteriormente descritas y construidas dentro de la parcela nº 25 del PAU N°1.

- **POR MONSORA SL, con CIF nº B-03311008** se solicita licencia de 1ª ocupación para 9 viviendas de las que componen el Edificio de 44 viviendas y garaje sito en la Calle Serreta nº 2, 4,6,8 y Calle Tossal nº 8, 1, 3, 5 y 7 , en la manzana 32 de Xirles. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1ª ocupación a Monsora SL, con CIF : B03311008, C. Canónigo Torres nº2, 03181 TORREVIEJA, para las 9 viviendas siguientes:

**C. Tossal nº 7, Pbj C.**

**C. Tossal nº7, Pbj D**

**C. Tossal nº 3, Pbj K**

**C. Tossal nº 3, Pbj L**

**C. Tossal nº 3, 1º L**

**C. Tossal nº 1, 1º P**

**C. Tossal nº7, 2º A**

**C. Tossal nº7, 2º B**

**C. Tossal nº 3, 2º J**

- **POR MONSORA SL, con CIF nº B-03311008** se solicita licencia de 1ª ocupación para 21 de las viviendas que componen el Edificio de 39 viviendas y garaje con 120 plazas, sito en la Calle Tossal nº 4,6,8,10,12,14,16 de la manzana 40 de Xirles. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1ª ocupación a Monsora SL, con CIF : B03311008, C. Canónigo Torres nº2, 03181 TORREVIEJA, para las 21 viviendas siguientes:

**C. Tossal nº 4. Pbj A      C. Tossal nº4, 1ºB**

**C. Tossal nº 4, Pbj B      C. Tossal nº6, 1ºD**

**C. Tossal nº6, Pbj C      C. Tossal nº 8, 1º F**

**C. Tossal nº 6, Pbj D      C. Tossal nº 10, 1º H**

**C. Tossal nº 8, Pbj E      C. Tossal nº 12, 1º I**

**C. Tossal nº 8, Pbj F      C. Tossal nº 14, 1º L**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

**C. Tossal n° 10, Pbj G    C. Tossal n° 4, 2°B**

**C. Tossal n° 10, Pbj H    C. Tossal n° 8, 2°F**

**C. Tossal n° 12, Pbj I    C. Tossal n° 10, 2° G**

**C. Tossal n° 12, Pbj J    C. Tossal n° 10, 2° H**

**C. Tossal n° 14, Pbj L**

- **Por Monsora SL, con CIF n° B-03311008** se solicita licencia de 1ª ocupación para 2 viviendas de las que componen el Edificio de 6 viviendas y locales sitos en la Calle Serreta n° 15 y n° 17 de la manzana 29 de Xirles. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1ª ocupación a Monsora SL, con CIF : B03311008, C. Canónigo Torres n°2, 03181 TORREVIEJA, para las viviendas siguientes:

**C. Serreta n° 15, 1° A    y C. Serreta n° 17, 1° A**

- **Por José Tormo Fuster con NIF n° 21.369.973-Y, se solicita licencia de 1ª ocupación para 2 viviendas que componen el edificio de 2 viviendas, 2 garajes y local en la Calle Sant Pere n°3.** Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1ª ocupación a D. José Tormo Fuster con NIF n° 21.369.973-Y para las siguientes viviendas:

**C. Sant Pere n°3, 1° y C. Sant Pere n°3, 2°.**

- **Por Monsora SL, con CIF n° B-03311008** se solicita licencia de 1ª ocupación para una vivienda unifamiliar sita en la parcela n° 70 de la manzana R24 de la UE n°2 del Sector 2 Novapolop. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1ª ocupación a Monsora SL, con CIF : B03311008, C. Canónigo Torres n°2, Pbj, (03181) TORREVIEJA, para la vivienda sita en **C. Siena n° 12-B( parcela n° 70 de la R.24 de la UE n°2 del Sector 2).**

- **Por Monsora SL, con CIF n° B-03311008** se solicita licencia de 1ª ocupación para una vivienda unifamiliar sita en la parcela n° 68 de la manzana R24 de la UE n°2 del Sector 2 Novapolop. Vistos los informes técnico y jurídico, los cuales se muestran favorables, por unanimidad de los señores asistentes se conceden la licencia de 1ª ocupación a Monsora



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

SL, con CIF : B03311008, C. Canónigo Torres nº2, Pbj, (03181) TORREVIEJA, para la vivienda sita en C. Siena nº 12-A(parcela nº 68 de la R.24 de la UE nº2 del Sector 2).

**9º.- EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA POR INFRACCIÓN DE LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE, DE LA GENERALITAT VALENCIANA, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta del Expte nº 21/2013, cuyo responsable es J.P.C, URBANISMO, S.L. Vistos los informes jurídico y técnico emitidos al efecto, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente de protección y restauración urbanística ordenando la reposición de la situación física alterada al estado inmediatamente anterior a la realización de los actos y se acuerda el inicio del procedimiento sancionador.

**10º.- EXPEDIENTES SANCIONADORES, DE ACUERDO CON LA LEY 16/2005, DE 30 DE DICIEMBRE DE LA GENERALITAT, URBANÍSTICA VALENCIANA.**

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia urbanística.

Todos cuentan con los oportunos informes técnico y jurídico, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

- **Expte nº 11/2013, Escolástico Gómez Juarez.** Se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción según propuesta del instructor de fecha 02/10/2013
- **Expte nº 09/13, Oeystin O. E. Almendingen.** Se resuelven las alegaciones presentadas estimando en parte las mismas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en su grado mínimo en base al informe jurídico emitido al respecto.
- **Expte nº 16/2011, Antonio Fernández da Silva como Promotor.** Se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción en grado medio por infracción muy grave en los mismos términos que la propuesta dictada por el instructor, es decir, una multa al responsable por importe de 3.813,30€.

**11º.- PROCEDIMIENTO SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES (BOP de ALICANTE DE 31/01/2004)**



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

- Se da cuenta del **expediente sancionador n° 2/2012, cuya responsable es M<sup>a</sup> Ángeles Jiménez Gallego, con DNI n° 48.335.770-M por el abandono de un animal vivo.**

Visto el informe jurídico de fecha 27/11/2013, y en base al mismo, por unanimidad de los señores asistentes, se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción consistente en una multa de 6.000€.

- Se da cuenta del expediente **sancionador n° 3/2013, cuyo responsable es Raúl Rufiangel Cortes con DNI n° 46.881.334-C, por el abandono de un animal muerto.**

Visto el informe jurídico de fecha 23/10/2013 y en base al mismo, por unanimidad de los señores asistentes, se desestiman las alegaciones presentadas y se resuelve el expediente sancionador imponiendo una sanción consistente en una multa de 6.000€, así como la indemnización de daños y perjuicios causados al Ayuntamiento en concepto de servicios de retirada del animal valorados en 329,45€.

- Se da cuenta del **expediente sancionador n° 1/2013 cuyo responsable es David Villén Gómez** por: “No identificar a un animal ante un Agente de la autoridad. Tener un animal clasificado como potencialmente peligroso suelto en una plaza concurrida de viandantes y niños pequeños. Tener un animal clasificado como potencialmente peligroso sin bozal. Carecer de documentación identificativa y sanitaria del animal”.

Visto el informe jurídico de fecha 29/10/2013 y en base al mismo, por unanimidad de los señores asistentes, se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta emitida por el instructor imponiendo una sanción consistente en una multa de 600€.

## **12.-EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA EMISIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA.**

Se da cuenta del **expedientes sancionador n° 02/2013, cuyo responsable es Antonio Campos Oliver con DNI n° 21.409.870-K y domicilio en C. La Paz n°1, por generación de ruidos producidos por actuación directa de aparatos musicales en interior de edificio y fuera de los límites que exige la convivencia ciudadana y la ordenanza reguladora de la emisión y protección contra la contaminación acústica con nocturnidad.**

Visto el expediente y en base al informe jurídico de fecha 25/11/2013, por unanimidad de los señores asistentes se acuerda resolver el presente expediente sancionador imponiendo una sanción consistente en una multa de 150€.



**Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Polop de la Marina**

**Sesión Extraordinaria celebrada el día 9 de Diciembre de 2012.**

**Minuta N° 5/2013**

**13.- EXPEDIENTE SANCIONADOR POR INFRACCIÓN DE LA LEY 10/2000, DE 12 DE DICIEMBRE, DE RESIDUOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.**

Se da cuenta del Expte sancionador nº 12/2004, cuyo responsable es BOLTAIRE NELSON MAZA VALENCIA, por abandono de vehículo en lugar no habilitado, turismo, matrícula 3543CHV.

Visto el informe jurídico emitido al respecto con fecha 9/12/2013, por unanimidad de los señores asistentes se resuelve el expediente sancionador en los mismos términos que la propuesta de sanción emitida por el instructor mediante la imposición de una multa de 300€, así como imponer al responsable la obligación de retirada del vehículo a un desguace autorizado.

Y no siendo otro el objeto de la presente convocatoria el Sr. Alcalde- Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las 20 hrs. de lo que como Secretario. **CERTIFICO.**